

INFORMA SOBRE ARQUEOS
PRACTICADOS A LOS INGRESOS DE
PERMISOS DE CIRCULACION Y
CEMENTERIO MUNICIPAL, AÑO 2011

TALCA, 15 DE ABRIL 2011.-

DE : AUDITORES

A : SRA. SONIA MUNIZAGA REYES
DIRECTORA DE CONTROL

En cumplimiento del Programa de Fiscalización de esta unidad de Auditoría correspondiente al periodo 2011 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los infrascritos se permiten informar a Ud., el resultado de los arqueos realizados a los ingresos percibidos por la renovación de los permisos de circulación y Cementerio Municipal año 2011.

Objetivo

La revisión tuvo por objeto y finalidad comprobar el eficiente manejo y cumplimiento de los ingresos por concepto de permisos de circulación y derechos del cementerio, por tanto verificar si se encuentran dentro de la normativa legal y reglamentaria vigente.

Metodología

La revisión se desarrolló de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, practicándose en consecuencia todas las pruebas necesarias de acuerdo con dicha evaluación (cuestionarios etc.), orientadas esencialmente a determinar si el manejo y administración de los dineros recaudados se ajustan a la normativa vigente.

El resultado de la labor permitió arribar a lo siguiente:

I.- RESULTADOS DEL CONTROL

El proceso de permisos de circulación para el año 2011 se concentro en tres puntos, Gimnasio Regional con dos turnos, en la mañana cuenta de 10 cajas y el turno de la tarde con 7 cajas, Falabella con tres cajas y con cuatro en Jumbo.

De los arqueos practicados, el examen de la documentación soportante y la validación de ella, permitieron establecer que, de un total de 19 arqueos realizados al efectivo por concepto de permisos de circulación y 2 revisiones efectuadas a los giradores respecto a como llevan el control de los comprobantes, se puede establecer que:

En arqueos a las cajas de los permisos de circulación, en 19 de ellos presentaron diferencias, de los cuales 12 son significativas:

1.- Permisos de Circulación

1.1 Arqueos Permisos de Circulación

1.- Arqueo de caja Permisos de Circulación:

Cajero	: Verónica Olivares L
Fecha	: 24-03-2011
Arqueo	: P. Circulación
Contratado	: Bco BCI
Monto del Arqueo	: \$1.307.370.-

Menos:

Comprobantes Permiso de Circulación	: \$1.206.001
Fondo fijo asignado	: \$ 100.000

Resultado : \$1.369.- Diferencia Sobrante.

2.- Arqueo de caja Permisos de Circulación:

Cajero : Soledad Troncoso
Fecha : 24-03-2011
Arqueo : P. Circulación
Contratado : Bco BCI
Monto del Arqueo : \$1.184.135.-

Menos:

Comprobantes Permiso de Circulación : \$1.085.654
Fondo fijo asignado : \$ 100.000

Resultado : \$1.519.- Diferencia Faltante.

3.- Arqueo de caja Permisos de Circulación:

Cajero : Solange Labra M.
Fecha : 28-03-2011
Arqueo : P. Circulación
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto del Arqueo : \$3.383.544.-

Menos:

Comprobantes Permiso de Circulación : \$3.279.813.-
Fondo fijo asignado : \$ 100.000.-

Resultado : \$3.731.- Diferencia Sobrante.

4.- Arqueo de caja Permisos de Circulación:

Cajero : Elena Adasme
Fecha : 29-03-2011
Arqueo : P. Circulación
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto del Arqueo : \$1.950.764.-

Menos:

Comprobantes Permiso de Circulación : \$1.849.669.-
Fondo fijo asignado : \$ 100.000.-

Resultado : \$1.095.- Diferencia Sobrante.

1.2.- Arqueo Giro Global

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1074 se entrego Giro Global a Don Rene Araya dependiente de la unidad de Tesorería por \$5.000.000 para sencillo, el que luego fue entregado a cada cajero (24) por \$100.000, través de un acta de entrega la cual señalaba Nombre, monto, N° del timbre asignado.

1.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero : Rene Araya E.
Fecha : 06-04-2011
Arqueo : Fondo fijo
Decreto Alcaldicio : N° 1074
Monto Autorizado : \$5.000.000.-

Monto del Arqueo : \$4.972.165.-

Resultado : \$27.835 Diferencia Faltante

Observación:

La diferencia faltante se explica a la perdida de dinero de tres cajeros de permisos de circulación el que se detalla a continuación:

• Lilian Ferran Garrido	\$11.805 Dif. Faltante
• Fabiola Anabalon Quiroz	\$ 6.915 Dif. Faltante
• Claudia Soto Figueroa	<u>\$ 9.115</u> Dif. Faltante
TOTAL	\$27.835 Dif. Faltante

La diferencia faltante detectada en el arqueo practicado fue ingresada al término de la revisión en presencia de los Auditores, por el encargado del fondo.

2.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero : Lilian Ferran G.
Fecha : 25-03-2011
Arqueo : Fondo fijo
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto Autorizado : \$100.000.-

Monto del Arqueo : \$93.185.-

Resultado : \$6.815 Diferencia Faltante

3.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero	: Cristina Cortés
Fecha	: 25-03-2011
Arqueo	: Fondo fijo
Decreto Alcaldicio	: No hay
Monto Autorizado	: \$100.000.-
Monto del Arqueo	: \$100.030.-
Resultado	: \$30 Diferencia Sobrante

4.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero	: Francisca Suárez Orellana
Fecha	: 25-03-2011
Arqueo	: Fondo fijo
Decreto Alcaldicio	: No hay
Monto Autorizado	: \$100.000.-
Monto del Arqueo	: \$100.010.-
Resultado	: \$10 Diferencia Sobrante

5.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero	: Bernardita Méndez
Fecha	: 25-03-2011
Arqueo	: Fondo fijo
Decreto Alcaldicio	: No hay
Monto Autorizado	: \$100.000.-
Monto del Arqueo	: \$100.430
Resultado	: \$430, Diferencia sobrante

6.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero : Oriana Cofre M.
Fecha : 25-03-2011
Arqueo : Fondo fijo
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto Autorizado : \$100.000.-

Monto del Arqueo : 90.925.-

Resultado : \$9.075, Diferencia Faltante

7.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero : Estefany Salazar V
Fecha : 25-03-2011
Arqueo : Fondo fijo
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto Autorizado : \$100.000.-

Monto del Arqueo : \$101.485.-

Resultado : \$1.485, Diferencia Sobrante

8.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero : Yohana Pulgar Cerda
Fecha : 25-03-2011
Arqueo : Fondo fijo
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto Autorizado : \$100.000.-

Monto del Arqueo : \$100.020.-

Resultado : \$20, Diferencia Sobrante.-

9.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero : Fabiola Anabalon Quiroz
Fecha : 25-03-2011
Arqueo : Fondo fijo
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto Autorizado : \$100.000.-

Monto del Arqueo : \$98.890.-

Resultado : \$1.110, Diferencia Faltante

10.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero : Johana Jaque
Fecha : 25-03-2011
Arqueo : Fondo fijo
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto Autorizado : \$100.000.-

Monto del Arqueo : \$101.406.-

Resultado : \$1.406, Diferencia Sobrante

11.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero : Carmen Campos M.
Fecha : 25-03-2011
Arqueo : Fondo fijo
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto Autorizado : \$100.000.-

Monto del Arqueo : \$99.005.-

Resultado : \$995, Diferencia faltante.- El que fue ingresado inmediatamente en el momento del arqueo

12.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero : Constanza Moya Márquez
Fecha : 28-03-2011
Arqueo : Fondo fijo
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto Autorizado : \$100.000.-

Monto del Arqueo : \$100.016.-

Resultado : \$16, Diferencia Sobrante

13.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero : Bernardita Bravo Cáceres
Fecha : 28-03-2011
Arqueo : Fondo fijo
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto Autorizado : \$100.000.-

Monto del Arqueo : \$100.410.-

Resultado : \$410, Diferencia Sobrante

14.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero : Maria José Rivera
Fecha : 28-03-2011
Arqueo : Fondo fijo
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto Autorizado : \$100.000.-

Monto del Arqueo : \$99.670.-

Resultado : \$330, Diferencia faltante.-

15.- Giro Global para mantener fondos para dar vuelto:

Cajero : Pedro Cox Morales
Fecha : 28-03-2011
Arqueo : Fondo fijo
Decreto Alcaldicio : No hay
Monto Autorizado : \$100.000.-

Monto del Arqueo : \$88.159.-

Resultado : \$11.841, Diferencia faltante.-

Observaciones:

- En la revisión efectuada a los comprobantes de los permisos de circulación se observaron diferencias tanto sobrantes como faltantes.
- No existe decreto de contratación tanto de los giradores de Permisos de Circulación como de los cajeros.
- Los encargados de las unidades de tesorería y permisos de circulación desconocen si los cajeros y giradores tienen contrato y si rinden póliza de acuerdo al tipo de contrato.
- Los Cajeros contratados para realizar la función de recaudación de efectivo de los permisos de circulación no tienen póliza de fidelidad funcionaria según lo señalan el art. N° 68 de la Ley 10.336 de la Contraloría General de la República y Decreto Ley 1263 del año 1975.
- A los giradores de los puntos de Falabella y Jumbo no se les dio instrucción ni tampoco se entregaron planillas de registro para llevar un control de los comprobantes de permisos de circulación. Solamente los guardan en una carpeta y no siempre anulan los comprobantes.
- En la revisión efectuada se encontraron diferencias en las cajas, ya sean faltantes y/o sobrantes.
- La persona encargado de contratar a los funcionarios de los permisos de circulación Sr. Felipe Riveros, contratado a honorarios a Suma Alzada no tiene responsabilidad administrativa.

- No existe claridad respecto de quien es el encargado del proceso de renovación de los permisos de circulación ya que por decreto alcaldicio N° 525 de fecha 04 de febrero 2011 designa a Don Felipe Riveros C. como apoyo al proceso. No obstante existe un jefe de permisos de circulación, el que no reconoce participación sobre las contrataciones.

1.3.- Revisión, Control y Custodia de los formularios de Permisos de Circulación

1.- Revisión de comprobantes

Girador : Álvaro López Cerda
 Fecha : 24/03/2011
 Decreto Alcaldicio : No hay

2.- Arqueo de comprobantes

Girador : Carla Olave
 Fecha : 24/03/2011
 Decreto Alcaldicio : No hay

Observación: Respecto de los dos casos anteriores no se efectuó controles exhaustivos, como por ejemplo mantener o habilitar planillas de registro para llevar un control de los comprobantes entregados y nulos.
 No hay un control permanente sobre los giradores.
 Los formularios nulos son guardados por los giradores y entregados una vez terminado el proceso.

2. Cementerio

Se efectuó revisión al giro global entregado al Administrador del Cementerio Municipal, como también a las cajas recaudadoras del recinto.

Los arqueos practicados, el examen de la documentación soportante y la validación de ella, permitieron establecer que, de un total de 2 cajas recaudadoras y un Giro Global, se puede establecer:

En arquezos ejecutados, no se encontraron diferencias significativas:

1.- Arqueo de Caja recaudadora

Funcionario responsable : Rumualdo Rojas T.
Fecha : 31-03-2011
Arqueo : Recaudación
Monto del Arqueo : \$82.430

Menos:
Comprobantes de Recaudación : \$82.429.-

Resultado : \$1.- Diferencia Sobrante.

2.- Arqueo de Caja recaudadora

Funcionario responsable : Sr. Rojas Troncoso. y Artal Contreras
Fecha : 31-03-2011
Arqueo : Recaudación
Monto del Arqueo : \$5.376.048

Menos:
Comprobantes de recaudación : \$5.376.048.-

Resultado : \$0.- Diferencia Sobrante.

Observación : El monto total del arqueo indicado se debe a la recaudación efectuada por los dos funcionarios.

3.- Arqueo de Giro Global

Funcionario responsable : Carlos Acevedo R.
Fecha : 31-03-2011
Arqueo : Giro Global
Monto del Arqueo : \$368.678

Boletas y/o Facturas : \$187.958
Total : \$556.636

Menos:

Fondo Fijo asignado : \$556.636

Resultado : \$0.-

Observaciones:

- A la fecha no se ha entregado fondo fijo, para sencillo.
- El monto total del arqueo indicado se debe a la recaudación efectuada por los dos funcionarios Sr. Rojas Troncoso. y Sr. Artal Contreras.
- Una vez rendido el dinero recaudado por los cajeros señalados en el párrafo anterior, se entregan a Don Carlos Villegas para realizar el depósito en la Tesorería Municipal. Con respecto a este procedimiento se hace necesario sugerir que el dinero al ser rendido por los cajeros al encargado, éste sea revisado o contado para luego hacer el depósito en la Tesorería.

=====

CONCLUSIONES

En consideración a lo expuesto en los párrafos anteriores, cabe concluir que la custodia y el manejo de los fondos en los centros de pago de permisos de circulación y cajas del Cementerio, presentan debilidades de Control Interno que deberían ser regularizadas, con el propósito de alcanzar un alto grado de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos disponibles, como así mismo su accionar se enmarque dentro del ordenamiento jurídico que le es aplicable. Por consiguiente los suscritos proponen a Uds. Adoptar las siguientes medidas:

Permisos de Circulación

- 1.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar por que se regularice las diferencias faltantes y/o sobrantes, reintegrando al fondo fijo el dinero faltante o ingresando a caja el dinero sobrante, según sea el caso indicado en el presente informe.
- 2.- El Sub.-Director de Administración deberá regularizar la situación contractual de los giradores y cajeros e informar además el porque a la fecha de los arquezos practicados a la renovación de los comprobantes de permisos de circulación, estos no se encontraban tramitados.
- 3.- Respecto del punto anterior se deben adoptar las medidas necesarias con el fin que aquellos funcionarios destinados a la recaudación de los fondos públicos, inicien sus funciones con la correspondiente Póliza de fidelidad funcionaria cumpliendo así con las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República en su artículo 68 de la Ley 10.336 y Decreto Ley 1.263 del año 1975.-
- 4.- Siendo la renovación de los permisos de circulación una fecha conocida, se deberá planificar con anterioridad la selección y contratación de personal. Además de adoptar las medidas necesarias tendientes a optimizar el proceso. Esto es, tramitar todos los documentos administrativos tales como, contratos, Decretos Alcaldicios, antes que los funcionarios desempeñen su labor.
- 5.- En los futuros periodos de renovación de permisos de circulación, se deberán delimitar claramente las funciones del jefe de permisos de circulación, encargado de tesorería y de la persona que se contrate por la unidad de personal como apoyo al proceso. Además de señalar que no existe coordinación en lo señalado anteriormente.

6.- El responsable del fondo fijo deberá realizar arqueos permanentes a quienes le entrega el fondo, de tal forma de reducir el riesgo a que se produzcan diferencias ya sean faltantes como sobrantes y si ello ocurre exigir que sean reintegrado por ellos.

7.- Debido al faltante detectado en las cajas de las Señoras Lilian Ferran Garrido y Fabiola Anabalon Quiroz se sugiere analizar su contratación en los futuros procesos de renovación de los permisos de circulación, ya que, en los arqueos practicados por los suscritos se encontraron diferencias y estas perduraron hasta el término del proceso.

Cementerio

1.- Se sugiere establecer un procedimiento por escrito para la rendición de la recaudación.

2.- Regularizar a la brevedad la entrega del fondo fijo para sencillo, ya que a la fecha del arqueo aún no se hacía entrega de éste a los cajeros.

3.- Mantener en la caja chica todos los documentos de respaldo, con el objeto de no tener diferencia en futuros arqueos sorpresivos y al azar que se puedan efectuar.-

CHRISTIAN COFRE ADASME
AUDITOR

ROBERTO AGURTO GALVEZ
AUDITOR

JORGE SOTO BELTRAN
JEFATURA TESORERIA

ILEANA BRAVO PARRA
AUDITOR